

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3546

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Enero de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2706

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 405.625/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de la Producción, a través de la Dirección Provincial de Comercio e Industria ha recepcionado la información de la muestra que presentará la Embajada Argentina en Londres a partir del día 07 de Noviembre del corriente año;

Que dicho evento denominado "Patagonia, tierra de diversidad y oportunidades: Corderos Patagónicos" es una especial ocasión para hacer conocer las ventajas y posibilidades de una región única de la Argentina;

Que se ha estimado conveniente el envío de muestras de productos y artesanías de la Provincia, como así también material gráfico y audiovisual a fin de ser expuestos durante la exposición;

Que en virtud de ello la Secretaría de Estado de la Producción requiere la asignación de un fondo de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a hacer frente a los gastos aduaneros, de envío, embalaje, adquisición de muestras, videos e impresión de folletería;

Por ello y atento al Dictamen N° 302/02, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **ASIGNAR**, a la Dirección Provincial de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, un fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** a fin de solventar los gastos que ocasionará la adquisición y envío de muestras de productos y artesanías provinciales a la Exposición, que se realizará en la Embajada Argentina en Londres a partir del día 07 de Noviembre de 2002, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, se afectará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Comercio e Industria - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Desarrollo de la Economía sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros- Servicios no Personales, del Ejercicio 2002.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2708

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 397.521/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DPA-S/N° la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la autorización del traslado y pago de viáticos a favor del Piloto Fernando SANCHEZ, para concurrir al curso RECURRENT correspondiente a la Aeronave Cessna Citation L.V. W.L.S. que efectúa la Empresa FlightSafety, en la ciudad de Wichita Kansas - (E.E.U.U.);

Que los motivos y características de la instrucción están dictadas por las normas de la Fuerza Aérea Argentina y son de aplicación mundial, dadas las características de la aeronave provincial CESSNA CITATION L.V. WLS, que pesa más de 5.700 Kg. (12.500 lbs) y requiere que los pilotos que operen al mando deban realizar obligatoriamente un entrenamiento anual con ejercitación de maniobras anormales de vuelo, fallas y emergencias. Tal "Recurrent", se debe cumplir cada año en forma teórico-práctico y anualmente en el simulador de avión;

Que realizadas las consultas con la mencionada Empresa, el curso recurrent tiene un costo de **DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL NOVECIENTOS (US\$ 9.900,00)** por piloto más gastos de Traducción por la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL (US\$ 1.000,00)** por agente, y la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00)** correspondiente a viáticos diarios, además se deberá prever la cobertura médico asistencial del citado personal mediante tarjeta acreditada para tal fin, como así también se requiere la extensión de un (1) pasaje vía aérea comprendido entre los tramos Río Gallegos - Buenos Aires - Miami - Wichita, ida y vuelta;

Que el curso comienza el día 11 de Noviembre y hasta el día 14 de Noviembre del año 2002;
 POR ELLO:

EL VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a partir del día 11 de Noviembre del año 2002, a la ciudad de Wichita - Kansas - (E.E.U.U.), a razón de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200)** de viáticos diarios, a favor del Piloto Fernando SANCHEZ, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- **EXTENDER**, un (1) pasaje aéreo comprendidos entre los tramos Río Gallegos - Buenos Aires - Miami - Wichita, ida y vuelta, a favor del Piloto Fernando SANCHEZ.-

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja al cambio monetario.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio

Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales, PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

Artículo 5°.- **AMPLIAR**, el límite mensual correspondiente al mes de Octubre del año 2002, para contraer compromisos asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 57.536,30)**.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 7°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2702

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 28 de Octubre de 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidenta Segunda de la Honorable Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia, Señora Selva Judit Forstmann.-

DECRETO N° 2703

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 30 de Octubre del año 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

DECRETO N° 2704RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.482/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Octubre de 2002, la renuncia presentada al cargo de Jefe de Sección Legajos y Archivos, dependiente del Departamento de Documentación Registró de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor David LITVACK (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.486.599), quien fuera designado mediante Decreto N° 166/96, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2705RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-
Expediente MSGG-N° 397.467/02.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Viviana del Rosario LOPEZ (D.N.I. N° 18.535.352) por el período comprendido entre el 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Médica en ámbitos del Hospital de la Cuenca Carbonífera de la localidad de Río Turbio, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20, de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y suplementos vigentes, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan para los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 2.902,03)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2707RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-
Expediente CPE-N° 604.755/02.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, don Francisco Segundo MALDONADO PEREZ (Clase 1936. L.E. N° 5.404.075) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0017RIO GALLEGOS, 08 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.258/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa ESUCO S.A., la Li-

citación Pública IDUV N° 32/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 JOSE MENENDEZ", a la Empresa ESUCO S.A. por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.633.422,67.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función - Vivienda - Proyecto: "TALLERES COLEGIO INDUSTRIAL N° 4 JOSE MENENDEZ EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa ESUCO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0026RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.585/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO, la Licitación Pública IDUV N° 57/02, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.599.972,54.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Proyecto: "20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0044RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.618/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa Eduardo SIMURRO CONSTRUCCIONES la Licitación Pública IDUV N° 62/02, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COLECTORA PLUVIO-CLOACAL POR AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.589.172,57.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Proyecto: "COLECTORA PLUVIO-CLOACAL POR AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la

presente a la Empresa Eduardo SIMURRO CONSTRUCCIONES.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0055RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.896/2.003.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTALACION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 01/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTALACION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de Enero del 2.003, a las 15,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Enero del 2.003, siendo el valor de los mismos de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00.-)-

PUBLICAR en el Boletín Oficial, y a través de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

RESOLUCION N° 0056RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 044.834/2.002.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 01/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COSTANERO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 01/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COSTANERO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Marzo de 2.003, a las 17,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

RESOLUCION N° 0057RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.861/02.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 68/2.002, tendiente a contratar la ejecución

de la Obra: "NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 68/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de FEBRERO del 2.003, a las 11,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Enero de 2.003, siendo el valor de los mismos de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 001

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2003.-
Expediente N° 494.417/98.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Fredy Omar ARRIETA D.N.I. N° 13.513.278, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de 337,35 m2 constituida por la parcela N° 2 de la manzana N° 21 de la Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de nuestra provincia con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 024/01.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifique fehacientemente del presente Acuerdo.-

El adjudicatario declara tener pleno conocimiento de los Artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63 su incumplimiento dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta, con pérdida de las mejoras y sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras practicará las liquidaciones correspondientes a las ventas de acuerdo a lo que resulte de los Artículos precedentes, tomando como base, a fin de aplicar las bonificaciones de precio correspondiente, el Anexo I del Acuerdo N° 024/01.-

Con anterioridad al inicio de los trabajos de construcción de la edificación, los titulares deberán presentar ante la Comisión de Fomento y ante el Consejo Agrario Provincial, el certificado de deslinde y amojonamiento suscrito por el profesional actuante, como así también la carpeta técnica que deberá contener planos de proyecto de obra a ejecutarse, planilla de cómputo de materiales, diagrama de plan de obra y los plazos de su finalización etc., a los efectos de estar en condiciones de proceder a su posterior fiscalización.-

El interesado está obligado a mandar practicar el amojonamiento y/o mensura de la tierra adjudicada, conforme a las instrucciones que impartirá la Dirección de Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, quedando sujetas a ulterior verificación e inspección. Los profesionales que actúen en el deslinde y amojonamiento de las respectivas mensuras, deberán ajustarse estrictamente a los diseños gráficos agregados en el Expediente. Una vez registrada la misma en la Dirección Provincial de Catastro quedará determinada con exactitud la superficie y ubicación correspondiente.-

El adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, el adjudicatario debe cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido con las prescripciones de los Artículos 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63, tener presentado el Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén, haberse comprobado que las mejoras realizadas se ajustan estrictamente a las disposiciones contenidas en el Anexo II que es parte integrante del Acuerdo N°

050 de fecha 26/07/90 dictado por esta Administración y por último, pero no excluyente, a lo que prescriba cualquier otro instrumento legal relacionado que pudiera dictarse a este respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva.-

Hasta tanto se labren las respectivas escrituras traslativas de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra plenamente facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos en toda oportunidad que lo considere conveniente o necesario.-

Si por algún motivo derivado de la presente y/o del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta provincia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.

ACUERDO N° 086

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2002.-
Expediente N° 106.861/36 y Acumulados Nros. 76.582/56, 485.158/83, 44.062/52, 56.508/47, 487.138/92 y 488.326/93.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 877 de fecha 11/08/93 en todas sus partes, relacionada con la superficie aproximada de 2.500 has. ubicadas en el lote 12, Fracción D de la Colonia Manuel Quintana de

esta provincia.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION dichas tierras enunciadas en el primer Artículo.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - PEDRO I.
MONTENEGRO - ANTONIO BARUKI PEREZ
- ALBERTO M. LOPEZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTO EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DIEGO FERNANDO BORDON, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTORES S.A. C/BORDON DIEGO FERNANDO Y OTRO S/EJECUTIVO" EXPTE. N° 20.187/01, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "LA PRENSA de Santa Cruz" de Caleta Olivia, por UN día.-
CALETA OLIVIA, 19 de Noviembre de 2002.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"E.G.B. Bª 2 DE ABRIL
en RIO GALLEGOS"**
LICITACION PUBLICA N° 59/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.- Plazo: 12 MESES
Fecha de Apertura: 07/03/2.003
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.100.-
Venta de Pliegos: A partir del 10/02/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

P-5

I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"42 VIVIENDAS CONVIVIR
AV. PERON en RIO GALLEGOS"**
LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.- Plazo: 12 MESES
Fecha de Apertura: 05/02/2.003
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 3.000.-
Venta de Pliegos: A partir del 20/01/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

P-5

I.D.U.V.

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE en CALETA OLIVIA" LICITACION PUBLICA Nº 68/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000.-

Plazo: 24 Meses

Fecha de Apertura: 07/02/2.003 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 5.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/01/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PRIVADA para:

"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COSTANERO en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" LICITACION PRIVADA Nº 01/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.-

Plazo: 85 días

Entrega de bases: A partir del 02 de ENERO de 2.003

Entrega de Propuesta: 27 de MARZO de 2.003

Hora: 17 Hs.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

Tel. 425667 - Fax 422029



INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"INSTALACION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ" LICITACION PUBLICA Nº 01/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 350.000.-

Plazo: 30 DÍAS

Fecha de Apertura: 30/01/2003 a las 15 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 350.-

Venta de Pliegos: A partir del 15/01/2003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3546

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2706 - ASIGNAR a la Direc. Pcial. de Com. e Ind. la suma de \$ 8.000,00, para la adquis. de muestras de productos y artesanías para la Exposición en la Embajada Argentina en Londres.-

2708 - AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Wichita del Piloto Fernando SANCHEZ.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2702 - 2703 - 2704 - 2705 - 2707.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

0017 - 0026 - 0044 - 0055 - 0056 - 0057-IDUV-03 - 001-CAP-03.- Págs. 2/3

ACUERDO

086-CAP-02.- Pág. 3

EDICTOS

COMERCIAL AUTOM. S.A. C/BORDON.- Pág. 3

LICITACIONES

59 - 79 - 68-IDUV-02 - LIC. PRIV. 01-IDUV-02 - 01-IDUV-03.- Págs. 3/4

CONVOCATORIA

A.M.S.A.- Pág. 4

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - A.M.S.A., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 42º INCISO A) DE LA LEY NACIONAL Nº 20321 Y LOS ARTICULOS 17º INCISOS A) Y C), 36º, 38º INCISO N) Y 43º INCISO K) DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2003 A PARTIR DE LAS 16.00 HORAS EN SU SEDE SOCIAL EN CALLE LIBERTAD Nº 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO NRO. 26 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2002, FINALIZADO EL 31/10/02.
- 4.- AUTORIZACION PARA EFECTUAR INVERSIONES FINANCIERAS, OPERACIONES BANCARIAS Y OTRAS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/02 AL 01/05/05 CON RENDICION ANUAL SEGUN LO NORMADO POR EL ARTICULO 12º EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5º, ARTICULO 38 INCISOS F) Y G), ARTICULO 17º INCISOS A) C) Y D) DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 5.- INCREMENTO DE LA CUOTA VOLUNTARIA - COBERTURA "B" DEL RASSF-A.M.S.A.

JOSE DEL O. GUERRERO

Presidente

A.M.S.A.

ATENCIO RAUL A.

Secretario General

A.M.S.A.

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centimetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-